



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
José Agustín Suárez Alba
Presidente

Resolución N°13

(Abril 29 de 2016)

Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,

en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Magistrado **NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**, renunció al cargo de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 05 de junio de 2015.
2. Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de Administración de Justicia, el Acto Legislativo N° 2 del 1° de Julio de 2015, en su parágrafo transitorio del artículo 19, dispuso que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura continuará ejerciendo sus funciones y atribuciones como máximo órgano de la jurisdicción disciplinaria, hasta cuando se posesionen los miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, conforme lo ha ratificado la H. Corte Constitucional en los autos 278 del 9 de julio de 2015 y 372 de agosto de 2015.
3. Que como lo indicó la Sección Quinta del H. Consejo de Estado mediante auto del 15 de diciembre de 2015: *"En efecto, el inciso final del artículo 77 de la Ley 270 de 1996 consagra que "El Consejo en Pleno cumplirá las funciones que le atribuye la presente ley" función dentro de la que se encuentra la de proveer, de forma provisional, las vacantes; de forma tal que la sección determinó, en la sentencia antes analizada, que el Consejo Superior de la Judicatura, en pleno, tiene competencia para elegir provisionalmente a los magistrados que conforman dicha Corporación"*, por lo cual se postuló y eligió a la doctora MARTHA PATRICIA ZEA RAMOS.
4. Que mediante Auto 2016-00038-00 del 31 de marzo de 2016, la Sección Quinta del Consejo de Estado decretó la suspensión Provisional del Acto Administrativo- Resolución N° 1 del 28 de enero de 2016, por medio del cual se nombró "en provisionalidad a la doctora MARTHA PATRICIA ZEA RAMOS como Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior"; a quien por unanimidad la Sala Plena, aceptó su renuncia a partir del día 4 del mes de abril de este año.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
José Agustín Suárez Alba
Presidente

5. Que la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, en la sesión del día 28 de abril de 2016, eligió en provisionalidad a la doctora **MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.083.482 de Bogotá, como Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en reemplazo del doctor NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO.

6. Que la doctora YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA, Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y la doctora JUDITH MORANTE GARCÍA, Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial hacen constar que la doctora **MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS** cumple con todos los requisitos constitucionales y legales, sin presencia de ninguna inhabilidad e incompatibilidad, para ejercer esta Magistratura; según lo afirma en sus certificaciones del día 29 del mes de abril de 2016.

RESUELVE:

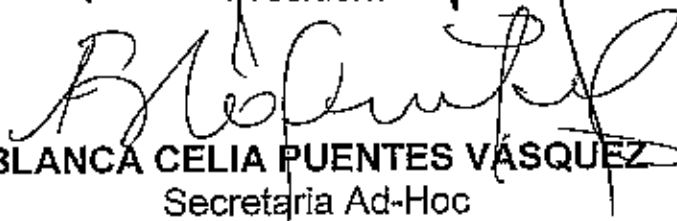
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad a la doctora **MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.083.482 de Bogotá, en el cargo de **MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a partir de la fecha de posesión, hasta cuando se provea en forma definitiva la vacante por parte del H. Congreso de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de este acto administrativo a la Dirección Nacional de Administración Judicial para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2016.


JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente


BLANCA CELIA PUENTES VÁSQUEZ
Secretaria Ad-Hoc

